ACTA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA



COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

3 DE MARZO DE 2011

En Santiago, a 3 de marzo de 2011, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Ximena Concha Bañados, se celebró la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES.

Concurrieron a esta décimo novena sesión ordinaria las siguientes personas: En representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, quien la presidió, Sr. Andrés Ovalle Letelier y Sr. Bernardo Echeverría Vial; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, señor Roberto Morales Farías y señor Roberto Godoy Fuentes; en representación del Ministerio de Economía, el señor Jorge Hermann Anguita; y en representación del Ministerio del Trabajo, el señor José Miguel Berguño Cañas.

No asistieron a esta sesión el señor Victor Ulloa Zambrano y el representante del Ministerio de Educación, por encontrarse el cargo vacante.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

- 1. Aprobación Acta anterior
- 2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
- 3. Varios
- 4. Agenda Legislativa
- 5. Propuesta de Registro de Certificaciones

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la décimo octava sesión ordinaria, en su nueva modalidad ejecutiva. Los directores hacen hincapié en la necesidad de conservar los registros de audio y transcripción.

En el segundo punto de la tabla, el presidente da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:

1.- Nuevas Oficinas ChileValora. Ya se encuentran operativas las nuevas oficinas de ChileValora, cuyo arriendo fue autorizado por DIPRES. La inversión en su habilitación

alcanzó el monto total de M\$69.890, recursos que habían sido considerados para estos EJE efectos en el presupuesto 2009 y que fueron provisionados gracias a que, hasta febrero de 2011, ChileValora funcionó en dependencias prestadas por Sence en virtud del convenio de colaboración celebrado entre ambas instituciones. El gasto por concepto de canon de arriendo está contemplado en el presupuesto de este año.

- 2.- Audiencia con Ministra del Trabajo. Para el día viernes 4 de marzo, a las 16:30 horas, se encuentra fijada la audiencia con la nueva Ministra del Trabajo, señora Evelyn Matthei, que fue solicitada a objeto de ponerla al tanto de la fase de instalación del Sistema. En la oportunidad asistirán el presidente, vicepresidente y la secretaria ejecutiva. Uno de los temas que se le planteará será la propuesta de perfeccionamiento de la ley 20.267, a objeto de establecer una coordinación con el equipo jurídico del gabinete. El presidente propone además, invitarla a una reunión con todo el directorio y en ese contexto a inaugurar simbólicamente las nuevas oficinas.
- 3.- Lanzamiento Regional de ChileValora. El 19 de enero, en la ciudad de Viña del Mar, se realizó el lanzamiento regional de ChileValora correspondiente a la Región de Valparaíso. El presidente destaca la participación de autoridades regionales, la asistencia de más de 160 personas al evento y la cobertura de prensa obtenida. El próximo evento se encuentra planificado para el 31 de marzo en la ciudad de Temuco. Queda pendiente la programación de otros lanzamientos regionales, teniendo siempre como criterio principal la relevancia que el tema de las competencias laborales haya tenido en las regiones que puedan ser seleccionadas. En principio, se habla de la región del Biobío, Antofagasta y Región de Magallanes a solicitud de la Comisión del Senado.

En este punto, el señor Berguño señala la importancia de aprovechar las próximas ceremonias en las que se entregarán certificaciones por parte de Sence, para enlazar y dar más fuerza a ChileValora, de modo que la gente perciba que la participación de Sence en esta etapa es transitoria y que es un rol de ChileValora continuar con el sistema. En el mismo sentido, solicita también coordinar entre ambas instituciones el hito de lanzamiento de la línea presupuestaria de certificación de competencias 2011 programado para el primer semestre de este año.

4.- Convenio de Desempeño Secretaria Ejecutiva. El presidente informa que, con fecha 28 de febrero de 2011, la secretaria ejecutiva le hizo entrega del Informe de Cumplimiento de su Convenio de Desempeño Individual, correspondiente al año 2010. El presidente procederá a la evaluación e informará al Directorio en la próxima sesión, tal como establece el Estatuto de Funcionamiento Interno.

En el tercer punto de la tabla, sobre Varios, se informan los siguientes temas:

1.- La secretaria ejecutiva presenta el mapa con los principales hitos de trabajo para el año 2011, que se ha organizado en cuatro líneas principales: Acreditación de Centros, Provectos de Competencias Laborales. Atención de Usuarios y Difusión.

En materia de Acreditación de Centros, sobre el supuesto que el reglamento se encuentre publicado en el mes de mayo, la primera convocatoria se realizaría en el mes de junio, manteniéndose abierta por dos meses. Con ello, a partir de octubre se estarían iniciando los primeros procesos de acreditación. Paralelamente, en el mes de mayo, se presentaría al directorio una propuesta para desarrollar el proceso de habilitación de evaluadores.

(LETHICACION OF COM

EJECUTIVA

Los directores manifiestan su preocupación por la tardanza en la acreditación de Centros ya que eso implicará que el año 2011 terminará prácticamente sin certificaciones otorgadas por estas entidades. Opinan que, si bien en el intertanto se seguirán realizando las certificaciones financiadas por Sence, no hay que olvidar que éstas son otorgadas actualmente por los gremios y que no necesariamente todos ellos se constituirán como centros, pudiendo quedar algunos sectores productivos desprovistos de entidades certificadoras en una primera etapa. Por ello, los directores coinciden en que se deberá identificar la forma en la que se debe producir la transición entre la situación actual y el régimen, velando por la continuidad del sistema.

Para estos efectos, se solicita a la secretaria ejecutiva que en alguna próxima sesión se presente un listado de los sectores productivos que, en función del interés que han manifestado durante la etapa de instalación y la participación que están teniendo en el desarrollo de proyectos de competencias laborales, se perciben con mayor madurez para crear centros en la primera etapa.

En el mismo sentido, el señor Berguño propone recibir a representantes de la CORMA para que le hagan una presentación al directorio sobre lo avanzado en materia de certificación de competencias laborales en el sector maderero, a objeto de ver la forma de hacer converger su modelo de certificación con el del Sistema. El presidente solicita incluirlo en tabla de la próxima sesión, previa reunión de la secretaria ejecutiva con ellos.

Respecto de los Proyectos de Competencias Laborales, se espera que en marzo se encuentre constituido el 100% de los OSCL de los proyectos aprobados por el directorio a fines del año 2010, y en el mes de mayo hacer un segundo llamado a presentar nuevos proyectos con los recursos del presupuesto 2011. Entre julio y agosto debieran estar cerrando los proyectos que partieron en enero, e iniciándose en agosto los adjudicados durante el 2011. Para, finalmente, en septiembre y octubre estar acreditando los primeros perfiles ocupacionales.

Los directores advierten que a esa fecha estará vencido el actual catálogo, ya que la validación transitoria de perfiles ocupacionales que efectuó la Comisión, fue hasta el 1 de agosto de 2011. La secretaria ejecutiva señala que en el mes de agosto se deberá realizar una sesión para analizar la situación del catálogo y evaluar la forma de garantizar la continuidad del mismo.

Respecto del tema de atención de usuarios y de plataformas de información, este año se va a transitar desde un portal WEB más bien informativo a un portal transaccional, que permita conectarse con los distintos usuarios del sistema. Para estos efectos, se está iniciando una consultoría, que se contrató a fines del año 2010, para el diseño de este nuevo portal, en mayo se va a hacer un testeo de la usabilidad del mismo, en junio debiera estar aprobado y publicado, y en julio se haría el enlace con la plataforma de información que se está desarrollando paralelamente, también mediante una consultoría contratada con presupuesto 2010. La idea es que tanto la plataforma como el portal se encuentren plenamente operativos cuando se inicie el proceso de acreditación de centros.

En este punto, el señor Berguño sugiere coordinarse con el Portal Ventana de la Subsecretaría de Previsión Social, a objeto que los servicios que ofrece ChileValora a los usuarios formen parte de este mecanismo centralizado de información. En el mismo sentido, agrega el señor Berguño, para mejorar la atención presencial, diversos servicios públicos han realizado convenio con el IPS para la atención de usuarios en todo el país a

través de sus oficinas regionales. La secretaria ejecutiva realizará las coordinaciones correspondientes.

Finalmente, la secretaria ejecutiva informa que en lo que se refiere a difusión, se desarrollarán acciones de comunicación corporativa a lo largo del año, otras destinadas a apoyar comunicacionalmente el trabajo de los organismos sectoriales, y un plan específico de atracción de actores con foco en la segunda convocatoria de proyectos de competencias laborales y en el primer proceso de acreditación de centros.

- 2.- Respecto al Convenio de Desempeño 2011 y la Resolución que aprueba el Presupuesto, se informa que ambos documentos han sido firmados por la Ministra del Trabajo, para su posterior ingreso a la Dirección de Presupuesto. La secretaria ejecutiva advierte que el atraso producido en la tramitación de estos documentos, podría significar una demora en el traspaso de recursos, con el consiguiente impacto negativo en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de compromisos. A sugerencia del señor Godoy, se evaluará solicitar al gabinete de la Ministra que ingrese el convenio de desempeño a Contraloría con "tarjeta de urgencia" para acelerar su tramitación.
- 3.- En relación al decreto que aprueba el reglamento de acreditación de Centros, el señor Berguño informa que ya se encontraría firmado por la Ministra, en poder de su jefa de gabinete, para iniciar su tramitación en las otras dependencias del ejecutivo.
- 4.- En relación a la propuesta de aranceles de acreditación, se informó desde el gabinete de la Ministra del Trabajo que el documento fue remitido al gabinete del Subsecretario con el visto bueno del señor Berguño, representante del MINTRAB ante ChileValora. Se espera que el Subsecretario dicte la resolución respectiva para enviarlo al Ministerio de Hacienda, luego de lo cual debe retornar al MINTRAB para su correspondiente publicación.

En este punto, los directores hacen hincapié en la necesidad de que el MINTRAB designe una contraparte técnica que pueda llevar operativamente los temas de ChileValora, para que el seguimiento de los mismos sea más expedito y no recarguen la función del director de Sence. El tema se le planteará a la Ministra en la audiencia fijada para el día de mañana.

- 5.- Se da cuenta del estado de avance de los Proyectos de Competencias Laborales. Se ha recibido el cofinanciamiento de 17 sectores productivos. Se ha realizado, formalmente, la conformación de 6 Organismos Sectoriales. Los 11 restantes están agendados para el mes de marzo. Los OSCL conformados son: Agricultura Familiar Campesina, Eléctrico, Autoempleo, Industria del Pan, Taxis Colectivos y Turismo-Gastronomía. En el caso del sector municipal, ya está conformado el organismo sectorial, con SUBDERE ACHMU ASEMUCH, y se aprobaron las bases de licitación del proyecto que partiría en abril. Finalmente, se hizo una evaluación de todo lo que fue el primer proceso de proyectos de competencias laborales, para identificar los aspectos que se deben mejorar en la segunda convocatoria.
- 6.- Con respecto a los perfiles ocupacionales de MINECON y tal como se acordó en la sesión del 06 de enero, la secretaria ejecutiva respondió al Subsecretario de Economía que, dado a que ya habían sido aprobadas las normas reglamentarias para el desarrollo de los procesos de levantamiento, adquisición, actualización y validación de perfiles ocupacionales y se había efectuado el primer llamado a presentar proyectos de

CRETETICACION.

competencia laboral a través de OSCL, no era posible proceder a una validación transitoria, debiendo realizarse el proceso regular de validación aprobado por las normas de ChileValora. Se le propuso la conformación de una Mesa de Trabajo conjunta que permita que los perfiles asociados a los Clúster, fueran incorporados en el menos tiempo posible al Catálogo vigente.

El representante de dicho Ministerio informa que optarán por tomar contacto directo con los sectores productivos para hacer la validación por la vía regular, por lo que no se requerirá conformar la mesa de trabajo propuesta.

7.- Por último, se entrega a los directores el calendario de sesiones ordinarias correspondientes al año 2011.

En el cuarto punto de la tabla, sobre Agenda Legislativa, y tal como fue solicitado por los directores en la sesión del mes de enero recién pasado, se recibe al abogado Luis Cordero, quien explica que la necesidad de realizar una modificación a la ley 20.267, surge como consecuencia de los dos informes en derecho encargados por la Comisión durante el 2010 y que concluyen que existen problemas estructurales en el diseño legal de la institución, por cuanto la Comisión es un servicio público descentralizado, sujeto a una serie de restricciones en la gestión, y con problemas de coherencia y vacíos normativos en algunas materias.

A juicio del profesor Cordero, lo anterior permite distinguir tres tipos de propuesta de reforma legal: las urgentes, que apuntan a la gestión cotidiana del servicio y se refieren principalmente a aclarar la naturaleza jurídica de la Comisión, la titularidad de la jefatura del servicio y el régimen de sus directores; las medianas, relativas a la estructura de financiamiento, política arancelaria, inhabilidades de centros y habilitación de evaluadores; y las nuevas, que son aquellas que surgen como correlato de las evaluaciones del proceso de implementación.

Continúa el profesor Cordero señalando que para abordar estas reformas, la Comisión se enfrenta a algunos dilemas importantes. En primer lugar, debe decidir los alcances de la modificación: la distinción entre urgentes y medianas responde a un problema de cuán profunda es la reforma al modelo legal aprobado y qué tan amplia se desea hacer esa discusión. Esto último no es trivial, considerando la reciente dictación de la ley de participación ciudadana, que obliga a todos los órganos de la administración del Estado a la conformación de consejos consultivos, como mecanismo de consulta general. Ello significa una modificación a la ley de organización permanente de la administración, ya que la consideración de actores relevantes pasa a constituir un elemento de la estructura de los organismos administrativos.

En segundo lugar, las decisiones que adopte el directorio deben ser acogidas por el Ejecutivo y, particularmente por el Ministerio del Trabajo. Ello, porque las modificaciones que se quiere introducir son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y, por tanto, sin el patrocinio del Ejecutivo, no hay proyecto de lev.

Y en tercer lugar, la comisión debe compatibilizar sus intereses con las prioridades legislativas del Ministerio del Trabajo, que según lo publicado por la prensa el día de hoy, ya han sido definidas en torno a los temas de posnatal, seguridad laboral, eliminación del 7% para los jubilados, mayores facultades de fiscalización en la Dirección del Trabajo y reformas a las normativas que regulan el trabajo agrícola.

STERTIFICACION DE

EJECUTIVA

SECRETARIA CON DE COMPOSITO DE

Concluye la presentación del señor Luis Cordero y se abre la discusión.

El presidente señala que cuando el directorio fue convocado a la Comisión del Trabajo del Senado, la entonces senadora y actual Ministra del Trabajo, manifestó la necesidad imperiosa de modificar la ley para hacerla coherente con la política pública que se iba a implementar, especialmente en lo referido a la estructura de financiamiento, eliminando la estructura del 49/51, y al régimen de los directores, que pasarían a percibir dieta por el ejercicio de su función.

El señor Godoy opina que ambos temas mencionados pueden ser abordados anualmente en la ley de presupuesto del sector público, sin necesidad de modificar la ley del sistema. En su opinión, no es posible pensar políticamente en reformar una ley que no está implementada, careciendo de fundamento suficiente para señalar si funciona bien o mal, pues hasta el momento lo que se ha hecho es mantener el modelo de certificación que venía de ChileCalifica y aún no se certifica ni una sola persona en régimen. Lo que él propone es asumir estos dos puntos (financiamiento y régimen de los directores) mediante alguna ley miscelánea anual (presupuesto o reajuste del sector público tratándose de la dieta) y proponer modificaciones de fondo una vez que el sistema esté en pleno funcionamiento.

La secretaria ejecutiva señala que la dificultad que presenta la alternativa de la ley de presupuesto, es que en los dos procesos de discusión presupuestaria 2009 y 2010, la DIPRES ha sido muy crítica respecto a liberar a este servicio, por la vía de la glosa, de la obligación legal de generar recursos propios, logrando sólo una reducción parcial del porcentaje, que aún así ha sido difícil conseguir. Se recuerda que el 2010 Sence le traspasó a este servicio 180 millones de pesos y lo que se logró generar por la vía de los proyectos de competencias laborales, con un gran esfuerzo de los sectores privados, fue de 133 millones.

El señor Godoy contra argumenta en el sentido que la ley de presupuesto es el principal instrumento que tiene el Ministerio de Hacienda para resolver las dificultades que presentan las instituciones públicas. Y señala que, a su juicio, no es función del directorio ni de la Secretaría Ejecutiva buscar financiamiento, dado que su responsabilidad principal es echar a andar el Sistema de Certificación. El Estado y sus instituciones se deben hacer responsables de financiar las políticas públicas que crean y si el modelo fue mal diseñado, entonces la Comisión tendrá que cerrar, pero el problema hay que derivarlo a quien corresponde.

El señor Morales señala que precisamente porque hay un problema de diseño en la institucionalidad, la manera de resolverlo es modificando esa institucionalidad, por la vía legislativa que sea más eficiente, pero que no es necesario esperar la instalación de los centros para demostrar que hay problemas asociados a la gestión que hacen inviable el funcionamiento regular de este servicio. Concuerda que las otras modificaciones deberán esperar el momento en que el sistema se encuentre en marcha, pero que mientras tanto no hay razón para no intentar las modificaciones en los puntos que están suficientemente maduros.

El señor Godoy insiste en que para conseguir el objetivo hay que utilizar el instrumento jurídico apropiado y que eso no pasa por una modificación a la ley del sistema. Deja explícito su desacuerdo en tal sentido.

SECRETARIA EJECUTIVA

TIPICACION

Los otros directores, en general, opinan que sea cual sea la forma utilizada, hay reformas que apremian y que deben ser abordadas a la brevedad para garantizar el cumplimiento de los fines del sistema.

La secretaria ejecutiva propone testear la voluntad política de la Ministra del Trabajo respecto a este tema y luego de ello retomar estas definiciones, considerando los planteamientos señalados. Se aprueba.

Como quinto y último punto de la Tabla, se presenta la Propuesta de Registro de Certificaciones. A modo de contexto, la secretaria ejecutiva señala lo siguiente:

- 1 El artículo segundo transitorio de la Ley 20.267, establece que las certificaciones de competencias laborales emitidas hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley, para todos los efectos legales, tienen el mismo valor y vigencia que los certificados que emiten los Centros. Para estos efectos, la Comisión debe incorporarlos al Registro Nacional de Certificaciones.
- 2.- Este primer registro permite la inclusión de todos los registros de certificación ocurridos en la fase demostrativa, es decir entre el 2002 y el 2008, más las certificaciones financiadas por la glosa N° 9 de la Ley de Presupuesto 2009 del Sence.
- 3.- La Ley de Presupuesto 2010 del Sence establece una glosa similar para todas las acciones de certificación financiadas por Sence durante el 2010. Una vez concluidos los procesos de certificación en curso, estas certificaciones pasarán a formar parte del Registro, para lo cual SENCE debe realizar una solicitud formal de ingreso, cumpliendo con los requisitos que ChileValora defina en su oportunidad.
- 4.- Se propone que en la actual sesión el directorio apruebe la conformación del primer registro de certificaciones del sistema para ser publicado a fines de mes en el sitio WEB de ChileValora.

Se da la palabra al señor Alexis Ramírez, Jefe de Atención de Usuarios y Plataforma de Información de ChileValora, quien explica que este primer registro estará compuesto por todos los registros de certificación ocurridos en la fase demostrativa, es decir entre el 2002 y el 2008, más las certificaciones financiadas por la glosa de la ley de presupuesto Sence 2009. Ello corresponde a 27.599 registros, cuyo detalle por sector, subsector y año, se entrega a los directores en sus carpetas. También permitirá el ingreso de las certificaciones 2010 cuando haya concluido el proceso.

De manera complementaria, se cuenta con información sobre los datos de personas que no obtuvieron la certificación, es decir que se sometieron al proceso de evaluación, pero fueron declaradas no competentes, más los datos incompletos o con error. Ello suma 2.267 personas, que no se incluyen en este primer registro, las que sumadas a las 27.599, da una cifra cercana a los 30 mil registros.

El señor Ramírez explica que el registro permitirá dos niveles de búsqueda: uno a nivel individual, ya sea por el RUT o por el nombre de la persona, y otro por sector, que automáticamente carga los subsectores y perfiles asociados. Las principales diferencias de este primer registro con el sistema que se construirá en régimen son, en primer lugar, el tipo de información, porque en las experiencias demostrativas las personas se

certificaban por UCL y no por perfiles completos; y en segundo lugar, el tipo de documento, ya que el duplicado de certificado como instrumento público sólo se puede emitir respecto de las certificaciones otorgadas por los centros. Los directores coinciden en que, independientemente del nombre del documento, es importante que el usuario pueda acceder a un instrumento que de cuenta de su condición de persona certificada y que le sea útil para los fines de movilidad laboral que persigue el sistema. Se solicita a la secretaria ejecutiva que se evalúe una propuesta en tal sentido.

Respecto de la vigencia de las certificaciones que se otorgaron durante la experiencia demostrativa, se consulta si la vigencia del certificado es equivalente a la vigencia del perfil ocupacional, pues en tal caso, todas ellas estarían venciendo en agosto del 2011. La secretaria ejecutiva señala que la vigencia del perfil no define la vigencia de la certificación, dado que la persona obtuvo su certificado por haber logrado satisfactoriamente una determinada competencia y debería mantener su certificado aunque la competencia pueda sufrir variaciones, al igual que ocurre con los títulos obtenidos en la educación superior. Lo importante es que se conozca la fecha en que fue otorgado el certificado para que el mercado pueda reconocer si una certificación se mantiene plenamente vigente en función de las modificaciones que haya ido experimentando en el tiempo el perfil de que se trate.

Terminada la discusión en este punto, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL ONCE.: "Ingrésense al Registro Nacional de Certificaciones ChileValora, las 27.599 certificaciones que corresponden a aquellas emitidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 20.267, que cumplan con los requisitos señalados en su artículo segundo transitorio, y a aquellas otorgadas en los procesos desarrollados por SENCE durante el año 2009".

Habiendo terminado la discusión de los temas de la tabla, se da término a la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ÀRTURO LYON PAROT

BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL

ROBERTO GODOY FUENTES `

ANDRES OVALLELETELIER

ROBERTO MORALES FARÍAS

JOSÉ MIGUEL BERGUÑO CAÑAS

PIFICACIONOS

SECRETARIA EJECUTIVA JORGE HERMANN ANGUITA

SECRETARIA EJECUTIVA

XIMENA CONCHA BAÑADOS

Secretaria ejecutiva Ministro de Fe SECRETARIA EL EJECUTIVA EJECUTIVA EL EJECUTI